

A.2.4. Condiciones especiales para la flota voracera:

a) En el caso de nuevas construcciones de embarcaciones voraceras, se fomentará la aportación exclusivamente de bajas pertenecientes al censo incluido en el plan específico del voraz.

b) Por la Dirección General de Pesca se autorizarán las solicitudes de cambio de base de las embarcaciones relacionadas en el censo del plan específico del voraz, que deseen como puertos de destino Tarifa o Algeciras.

c) No se autorizarán, o no se informarán favorablemente, en su caso, los cambios de base de embarcaciones de artes menores o de palangre de fondo que, no siendo del censo del plan específico del voraz, deseen como puerto de destino Tarifa o Algeciras, evitándose, asimismo, la utilización de estos puertos como base operativa para dichos buques.

B) Otras medidas complementarias.

B.1. La Dirección General de Pesca propondrá a la Administración pesquera competente la suscripción de un Acuerdo de colaboración, a fin de aplicar el Plan Anual de Control e Inspección de las Actividades Pesqueras (PACIAP), en la zona marítima del Estrecho, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Pesca por parte de la flota voracera, en el ámbito de sus competencias y asegurar el cumplimiento de la Orden Ministerial de 17 de junio de 1998.

B.2. La Dirección General de Pesca fomentará actuaciones dirigidas al seguimiento y evaluación del voraz, a la mejora de la comercialización y promoción de la especie y a la evaluación de la rentabilidad de la flota voracera, así como a la aplicación de medidas correctoras que sean necesarias introducir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 185/1999, de 14 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el nombramiento de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Ley 5/1997, de 26 de noviembre, crea el Consejo Económico y Social de Andalucía, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12.1 y 13.1 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, configurando al Consejo Económico y Social de Andalucía como un órgano de carácter consultivo, cuya finalidad esencial es la de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos y laborales, adscrito a la Consejería de Trabajo e Industria.

El Consejo Económico y Social está constituido por el Presidente y treinta y seis miembros, que se encuentran distribuidos en tres grupos de doce miembros cada uno de ellos, que serán designados en la forma establecida en el artículo 9 de la citada Ley.

El Decreto del Presidente 1/1999, de fecha 9 de marzo de 1999, dispone el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, en base a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 5/1997.

Asimismo, el art. 10.2 de la Ley 5/1997 establece que el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Trabajo e Industria, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo Económico y Social.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y del Consejero de Trabajo e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Artículo único. Vengo a nombrar como Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía a doña Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 192/1999, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Luis Hidalgo Reina como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Luis Hidalgo Reina como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 196/1999, de 21 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Márquez Moreno como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Márquez Moreno como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 198/1999, de 21 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Gómez Casero como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Pilar Gómez Casero como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 184/1999, de 14 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese de doña Rosamar Prieto-Castro García-Alix como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el cese de doña Rosamar Prieto-Castro García-Alix como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por pase a otro destino, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 194/1999, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Gómez Aracil como Director General de Pesca de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Francisco Gómez Aracil como Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 193/1999, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Márquez Moreno como Director General de Trabajo y Seguridad Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Márquez Moreno como Director General de Trabajo y Seguridad Social, por pase a otro destino, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 197/1999, de 21 de septiembre, por el que se nombra a doña María Dolores Atienza Mantero como Directora General de Pesca de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999.

Vengo en nombrar a doña M.^a Dolores Atienza Mantero como Directora General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca